

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

MARTES 11 DE FEBRERO DE 1862.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes. 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes. 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusiva interes.

AÑO XIII

Seccion editorial.

Córdoba 11 de Febrero de 1862.

A las seis de la tarde del viernes siete del actual ha fallecido en Madrid el Excmo. señor don Francisco Martínez de la Rosa.

El DIARIO DE CÓRDOBA no puede menos de asociarse al justo tributo de dolor de toda la prensa española. El ilustre y honrado patriota, el escritor notable, el elegante poeta, ha visto al genio de la muerte plegar sus negras alas sobre su lecho. Las ciencias, las letras y las artes visitan de luto.

Nosotros, que no solo estamos lejos de la política, sino que trabajamos asiduamente por calmar las pasiones y por hacer brotar ideas elevadas y patrióticas sobre las divisiones, enconos y miserias de los partidos, no podemos menos de ver con legítima satisfacción, en medio de la pena que nos abruma, el bello espectáculo que ofrecen hoy todos los partidos derramando una lágrima sobre la tumba del que ahora y en todos tiempos no podrá menos de ser considerado como una gloria nacional.

Algunos periódicos publican detallados biográficos del ilustre finado, y nosotros, apasionados de la virtud y del mérito, vamos a condensar en este artículo algunos de ellos por el interés que creemos deben excitar en nuestros lectores.

D. Francisco Martínez de la Rosa nació en Granada y en el año de 1789. Sus principales estudios los hizo en un colegio de aquella población, en la que, muy joven aún, pues apenas contaba unos diez y nueve a veinte años, obtuvo la cátedra de filosofía de la universidad.

Por este tiempo ocurrió el glorioso alzamiento de la nación española contra la dominación francesa, y el entusiasta profesor, transformando su cátedra en tribuna patriótica, logró distinguirse hasta el punto que fue encargado por la junta nacional de Cádiz para ir a buscar en Gibraltar el auxilio de las armas inglesas.

Por esta época escribió un poema épico en honor de la inmortal Zaragoza, poema a que habían precedido algunas composiciones sueltas que comenzaban a formar la sólida base de su reputación literaria.

Noteniendo aún la edad exigida para poder formar parte de las Cortes de 1810, hizo un viaje a Inglaterra, donde se empapó en el espíritu de las instituciones de aquel país. De vuelta a su patria a año siguiente, se dirigió a Cádiz, donde, sin ser diputado, se le conó el cargo de secretario de la comision de libertad de la prensa. Durante el si-

do de esta plaza, dió al teatro su comedia titulada *Lo que puede un empleo*, y una tragedia, *La viuda de Padilla*.

Después cuando las Constituyentes sancionaron la Constitución de 1812, Martínez de la Rosa fue elegido por la ciudad de Granada para que la representase en las Cortes ordinarias de 1812 a 1814.

Pero en los primeros dias de la restauracion de Fernando VII, y encerrado por espacio de siete meses en un profundo calabozo, apoyándose en la inviolabilidad que le daba su carácter de representante del pais, se negó una y mil veces a reconocer la legalidad del procedimiento; por último fue desterrado a un presidio de Africa, en donde permaneció algunos años, al cabo de los cuales volvió a Madrid y a las Cortes. Las elecciones de 1822 produjeron una mayoría contraria al gabinete que él pasó a sus individuos. En el caso de hacer su dimision y Fernando VII ofreció a Martínez de la Rosa la presidencia del Consejo.

Habiéndole desterrado Fernando VII de España, fijó su residencia en Paris, donde se mantuvo por espacio de ocho años, y donde hizo representar un drama escrito en francés, titulado *Aben-Humeya*.

Al espirar el padre de nuestra Soberana, volvió a Madrid, llamado por doña María Cristina, la cual le encargó del ministerio. A partir de esta época, su nombre ha aparecido siempre que se han hecho tentativas para poner en práctica una política conciliadora. Jefe del gabinete desde Mayo de 1834 a Julio de 1835, planteó el famoso *Estatuto real*. El alzamiento de las provincias Vascongadas por la cuestion de fueros, alzamiento que dió principio a la guerra civil, precipitó su caída.

Durante la crisis de 1839 a 1840 tornó a marchar a Paris, donde el regente le mantuvo en calidad de embajador. Con este mismo carácter permaneció en Roma desde 1842 a 1843.

Al cabo de este tiempo vino a España para entrar en el poder con Narvaez, del que salió, acompañado del presidente del Consejo, en Febrero de 1846. Desde 1847 a 1851 tornó a desempeñar su antiguo cargo de embajador en la corte de Roma; trascurridos estos años, se le vió de nuevo aparecer en el palacio de las Cortes para ocupar su puesto de Presidente.

Para este puesto de honor que ocupaba al morir se le ha designado constantemente, aun en medio de las crisis por que nuestro pais ha tenido que atravesar en las últimas épocas. En él se mantenía con una especie de calma que en estos tiempos de pasiones extremas parecía anunciar su fir-

me determinacion de no mezclarse en la política palpitante ni desempeñar en ella un papel mas activo.

Esto, no obstante, aceptó la cartera de Estado en el gabinete Armero-Mon, constituyendo el mismo un nuevo ministerio de breve existencia en 1858.

Estos son los puntos mas culminantes de su vida como hombre político. Como literato, bastarán a conservar su nombre a una grande altura las pocas pero buenas producciones que en todos los géneros ha dejado, como una huella luminosa de su paso por el mundo de la inteligencia y del arte.

Edipo, *Morayna* y *La conjuracion de Venecia* en el género dramático, y en el cómico *La niña en casa* y *La madre en las máscaras*, son obras que siempre harán honor a nuestra escena.

Su *Arte poética* y sus *Poesias liricas* son modelos de buenas formas, de sentimiento, de ternura y de gracia; y sus novelas *Hernán Pérez del Pulgar* e *Isabel de Solís*, si bien inferiores a sus otras producciones, siempre serán consideradas como la obra de un literato de tanta conciencia artística como buen gusto.

Los que dejamos citados, y la historia de la revolución francesa que escribió con el epigrafe de *Espíritu del siglo*, son los trabajos de mas importancia que ha dado a luz durante su prolongada y azarosa vida; ellos hablan mas alto en honor de su memoria que nosotros pudiéramos hacerlo en esta ocasion solemne; ellos que ya le han conquistado una fama que los años destructores de tantas glorias de otrope, antes que oscurciera, solo podrán aumentarla en su trascurso. Los hombres de todos los partidos y de todas las clases lloran hoy junto a su ataúd, los mismos que acompañándole hasta su tumba, pondrán sobre ella una corona en nombre del arte, en nombre de la patria, en nombre de todos, porque su gloria no pertenecerá a esta ni aquella fraccion: es una gloria nacional, es patrimonio de todos los españoles.

¡Dios lo haya acogido en la eterna mansion de los justos!

CORTES.

SESIONES DEL 7:1862. Senado.

Abierta a las dos en punto bajo la presidencia del señor marqués del Duero, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprueba sin discusion un dictamen admitiendo como senador al marqués de la Conquista.

Pasando a la orden del dia hace uso de la palabra

El señor Camaleño para apoyar la enmienda que ha presentado al artículo 10 del proyecto de ley sobre gobiernos de provincia, pidiendo que el párrafo 8.º se sustituya con el siguiente:

«Los gobernadores dejarán completamente espedita la jurisdiccion de los juzgados y tribunales de justicia, para iniciar, proseguir y terminar las causas criminales comenzadas contra los agentes de la administración, a instancia de parte, o de oficio, bajo la responsabilidad legal de los acusadores y de los jueces.» Alega en defensa de sus opiniones diversos argumentos políticos e históricos; asegura haber visto numerosas causas entabladas contra agentes de la administración, y detenidas porque los gobiernos no se dignaban dar contestacion en ningún sentido en tanto que las fianzas de los que habian reclamado, permanecieran prestadas y sin retirarse, y la vindicta pública sin satisfaccion.

Dice, sin embargo, que se conformará con lo propuesto en el dictamen de la comision como una mejora; pero sostiene que su enmienda es mas eficaz para estirpar los abusos que lamenta.

El señor Galvez Canero, como de la comision, haciendo justicia a los sentimientos del señor Camaleño, dice que ha estado mas apasionado que justo; que el principio de la autorizacion tiene fundamento liberal; que no es una patente de impunidad, sino una garantia en favor del espedito ejercicio de la administración.

A las dos y media abre la sesion el señor Monares.

Leída el acta de la anterior, es aprobada. Varios señores diputados piden que consten sus votos conformes con los de la mayoría en la votacion del tratado de comercio con Marruecos. Otros señores muestran su deseo de que los suyos consten con los de la minoría.

El señor Ruiz Zorrilla pide a la mesa que le conserve el derecho de preguntar al gobierno, cuando esté presente algun señor ministro, que medidas ha tomado con motivo de lo ocurrido anoche en el teatro de la Zarzuela.

El señor Lopez Cano pregunta a la comision que ha de dar su dictamen sobre el proyecto de ley concediendo subvencion a las vias para esplotar las cuencas carboníferas.

El señor Figueroa supplica a la mesa, que escite el voto de la comision que entiende en dar su dictamen sobre la aprobacion de las cuentas generales del Estado de años anteriores, para que cuaplo antes lo emitan.

El señor Calvo Asensio pide a la mesa que se sirva trasladar para la beasion en que se halle presente el señor ministro de la Gobernacion, el seguir discutiendo la interpelacion sobre imprenta.

Se entra en la orden del dia, y se pone a discusion la concesion de varias pen-

siones de gracia, y el voto particular del señor Forgas, en contra de una de ellas.

El señor Ballesteros (don Mariano) impugna el voto y defiende la justicia con que la comision opina porque se considere la pensión.

El señor Forgas defiende su voto, firme en su creencia de que la pensión de que se trata no debe concederse.

SESIONES DEL 8:1862. Senado.

Presidencia del Sr. marqués del Duero. Abierta a las dos y veinte minutos, se leyó y aprueba el acta de la anterior.

Los señores senadores asisten todos vestidos de luto.

El señor Ravia pide al señor ministro de la Guerra presente en la mesa del Senado una Memoria e informe presentados en 1858 sobre quinta y milicias provinciales, para que puedan tenerse presentes al discutirse el proyecto de ley en que se piden 35,000 hombres para el reemplazo del presente año.

Orden del dia.

El señor Alvarez (don Cirilo) apoya la enmienda que ha presentado al párrafo 8.º del artículo 10 del proyecto de ley sobre gobiernos de las provincias. Dice que aun que no tiene aun formada conviccion alguna acerca de la controvertible teoria de las autorizaciones, cree que el sistema que en el particular establece el proyecto, que se discute, necesita alguna pequeña modificación en la redaccion, asunto que considera tener mas importancia de lo que generalmente se cree, y presenta como ejemplo lo que ha sucedido con un artículo del reglamento de la ley hipotecaria, que por estar algo oscuro, ha ofrecido graves dificultades. Cree que entre los delitos que no necesitan autorizacion para incurrir los procedimientos falta consignar algunos como es el de detencion arbitraria.

Se suspende esta discusion para votar el proyecto de ley concusion un crédito supletorio al ministerio de la Guerra. Hecho el escrutinio resulta aprobada por 102 bolas blancas contra 108 negras. Se lee el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de presupuestos y contabilidad provincial.

Continúa la discusion sobre gobiernos de las provincias.

El Sr. Posada Herrera demuestra que para adoptar las ideas del señor Alvarez seria preferible dejar la administración en manos de la autoridad judicial, y combatir los varios razonamientos alegados por dicho señor.

Dice que la detencion arbitraria es una cuestion muy difícil de terminar, y daría ocasion a que cada detencion, por justa que fuera, dictada o llevada a cabo por un agente de la administración, seria seguida de la detencion de este mismo agente y por lo tanto ninguno querría cumplir este penoso deber.

Respecto al allanamiento de morada,

(204)

timonio de las primitivas costumbres de su pais, y como un precioso tesoro de la familia. En los tiempos a que se refiere esta historia, solo por mero ornato figuraba esta copa en las grandes festividades, porque ya estaban casi olvidadas las antiguas costumbres nacionales, y nadie osaba servirse de un vaso que en aquella época era requisito indispensable, tomar con una mano y apurarse de una vez. Al ver Olaf la copa, recordó entusiasmado que había oido contar de las antiguas costumbres noruegas.

—La copa es para mí, exclamó, y haciendo derramarse en ella un gran traso de vino, bebí sin tomar aliento hasta concluir, a ejemplo de un antiguo Wilkings; pero sus compañeros no tardaron en conocer que carecia de la fuerza de los Wilkings.

—¿Dónde está mi futura esposa? gritó con voz destemplada; ¿en dónde está la señora Lena de Hundtorp?

—Está vistiéndose, contestó un criado.

—¿Por oída mía que emplea dema-

(205)

siado tiempo en el tocador? repuso Olaf, pero tengamos paciencia.

—Continúa bebiendo, mas como hubiese pasado una hora y todavía no compareciese Lena, dando un fuerte golpe en la mesa volvió a preguntar que motivo impedía presentarse a su futura esposa. Al ver su impaciencia y sus brutales ademanes se le habría comparado a Barba azul, llamando a su limitada compañera.

—¿Crees, respondió el mismo criado, que en este momento están colgando sobre su cabeza la corona de desposada?

—Y yo, murmuró uno de los satélites de Olaf, que había unos instantes no apartaba los ojos de la ventanacita que ha salido.

—¿Salido? gritó Olaf dando un salto como una fiera a quien arrebatan su presa: ¡Oh! por el mando de Thor juro que si se trata de burlarse de mí, han de verse buenas cosas. Y sacando la espada, salió de la sala.

Durante la escena que acabamos de

(208)

corvaba y tocaba con su rostro el sepulcro para escuchar si desde el fondo partía el eco de una voz querida; pero no se oía otro rumor que el de las ramas de los árboles, balanceadas por la brisa, y el mugido de las olas del Louge que se estrechaban contra las rocas. Pero estremecese de repente, y cree que la tierra se mueve bajo sus pies. Abrazó con trasporte apasionado la piedra del sepulcro, y se alza sin ningún esfuerzo. Levantose Lena con un temblor convulsivo y aparece a sus ojos una figura livida y cadavérica.

—¿Erico? exclamó con un acento indecible de terror y de alegría.

—Sí, tu Erico, repitió el difunto presentándole una mano descarnada. Erico, a quien una infame traicion ha arrebatado a la felicidad de nuestro cáriño, y a quien el cielo ha consentido te ayude en tus penas y oiga tus quejas. Acércate a mí, amada Lena; ven; mis labios están frios, y mis manos heladas, pero mi corazón nunca ha cesado de latir por tí. Ven; pues, pobre criatura pa-

(204)

El criado obedeció, y a poco volvió diciendo que su noble señora admitía la condicion que se le imponía pidiendo únicamente por gracia permance libre hasta las once de la noche.

—¿Está bien, dijo Olaf? Fíjate en su palabra, pues no obraría con prudencia si faltase a ella. Desatada el prisionero, y dejese entrar libremente en su morada; desde este momento vuelva a estar en posesion de su castillo. Ahora pido que se preparen las salas de banquete, que se enciendan las antorchas, que se saque de la bodega la mejor cerveza y el vino más exquisito para que se nos haga menos corto el tiempo hasta que se presenten en el hermosa desposada. Vamos, babies, gritó viendo algunos criados muy moños, abrid el aparador y la despensa. ¡Sabed que va a celebrarse una boda memorable; la alianza de Olfar y de Hundtorp, de la más encañonada hija de la Francia; con el más dichoso de los mortales de la Noruega. Dads prisa, que no gusto más de hacer

complices y delitos conexos, prueba de un modo completo que es conveniente siempre la autorizacion.

El señor Alvarez rectifica dos ó tres ideas acerca de los cómplices.

El señor Posada Herrera rectifica tambien.

Se suspende esta discusion para el martes.

Se lee una comunicacion del Congreso participando el fallecimiento del señor Martinez de la Rosa.

El señor marqués del Duero propone que el Senado se adhiera al sentimiento público por la muerte de una persona cuya vida fué un acto continuado de abnegacion y patriotismo, y se aprueba así por unanimidad.

Se levanta la sesion a las 4 1/2.

Congreso.

A las tres menos cuarto abre la sesion el señor Lafuente.

El señor Leida el acta de la anterior, es aprobada.

Con arreglo al acuerdo tomado ayer, la tribuna está cubierta con un crespon, y todos los señores ministros, lo mismo que los diputados, visten de rigoroso luto.

Se lee una comunicacion anunciando el fallecimiento del ilustre presidente del Congreso.

El señor Lafuente pronuncia un sentido discurso encaminado a recordar las altas cualidades y eminentes servicios del distinguido patriota que acaba de morir.

Se da lectura de un real decreto por el cual dispone S. M. que al cadáver del señor D. Francisco Martinez de la Rosa, se le tributen los honores de capitán general con mando, como un tributo justo á los merecimientos del finado.

El señor presidente del Consejo, manifiesta que además del decreto leído, su magestad la Reina llena de dolor, ha dispuesto que su augusto esposo concorra á presidir el duelo y acompañar el cadáver, dando así una nueva prueba del afecto que une á nuestros reyes con los hombres eminentes que han sido firmes sostenedores de las instituciones á que está ligado su trono.

El señor Lafuente dice que el entierro se verificará el lunes á las doce.

Los señores Pidal, Olózaga y Gonzalez Brabo pronuncian sentidas frases en honor de las virtudes del señor Martinez de la Rosa.

El Congreso acuerda renunciar el lunes á las cinco de la tarde y dar por terminada esta sesion.

Sección oficial.

La GACETA del 7 publica un real decreto mandando proceder á nuevas elecciones para diputados á Cortes en el distrito de Olvera, provincia de Cadiz.

Otro mandando proceder á la renovacion de la mitad de las diputaciones provinciales. Se verificarán las elecciones observando puntualmente las formalidades, trámites y plazos contenidos en el tit. 5.º de la ley. Las diputaciones se instalarán el día 1.º de Abril en la Peninsula e Islas Baleares, y el 1.º de Mayo en Canarias, en cuyos dias darán respectivamente principio á su primera reunion ordinaria del presente año.

La del 8 contiene varios reales decretos nombrando: Presidente del Tribunal de Cuentas del reino á D. Diego Lopez Ballesteros, consejero de Estado.

Ministro del dicho Tribunal á D.

José Adaro, supernumerario del mismo.

—Ministro supernumerario de enunciado Tribunal á D. José Joaquin Mateos, director general de Agricultura, Industria y Comercio.

—Director general de Agricultura, Industria y Comercio, á D. Constantino Ardanz, diputado á Cortes.

—Otro declarando cesante á D. Nicolás Mérida y Lizana, Ministro del Tribunal de Cuentas.

—Y otro aprobando el reglamento que la misma Gaceta inserta para la provision de cátedras de los institutos de segunda enseñanza.

Alcaldia Constitucional de Córdoba.

Habiendo sido aprobado por el señor Gobernador de la provincia el proyecto de construccion de un monumento destinado á encerrar los restos mortales del malogrado escritor cordobés D. José Maria Rey y Heredia, se abre la subasta de la obra bajo el tipo de 5,225 rs. vn., en que ha sido evaluada por el Arquitecto titular, con arreglo á los detalles que ofrece el diseño á que debe sujetarse. En su virtud se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse puedan examinar las bases de este servicio, que se hallan de manifiesto en la secretaria del Excmo. Ayuntamiento y hacer las proposiciones que gusten en el remate, que ha de tener lugar en las Casas Consistoriales el día 12 de Marzo próximo á las 12 de su mañana.

Córdoba 10 de Febrero de 1862.—C. Ramirez de Arellano.

Sección de noticias.

NACIONALES.

Créese generalmente que el subsecretario de Hacienda señor Secades será nombrado director general de Contribuciones en cuanto el señor Leon y Medina pase al tribunal de Cuentas del reino.

Por real orden de 5 del corriente, se ha mandado que las elecciones para la renovacion de las diputaciones provinciales se verifiquen en los dias 26, 27 y 28 del presente mes en la Peninsula e Islas Baleares, y en los dias 25, 26 y 27 del inmediato marzo en Canarias, y recomendando á los gobernadores de las provincias que cuiden de que, con tres dias de anticipacion se publique en los pueblos de cada partido judicial el señalamiento de edificios ó locales adonde los electores deban concurrir á votar, así como la designacion de las cabezas de partido y de las sesiones.

Y, que sin pérdida de tiempo remitan á los alcaldes de unas y otras las listas de los respectivos electores, bien entendido que dichas listas deberán ser, segun lo prescrito en el art. 14 de la ley de diputaciones provinciales, las de electores de diputados á Cortes ultimadas en 15 de mayo de 1860, y por último, que hagan publicar en el Boletín oficial los títulos 2.º y 5.º de la citada ley, á fin de que se tengan presentes sus disposiciones.

Ampliando las noticias bibliográficas del señor Martinez de la Rosa, que publicamos en el artículo de hoy, debemos decir que todas las academias le habian abierto sus puertas: La Española, á la que protestaba especial estimacion, le habia declarado su director perpetuo; presidia asimismo el Consejo de Instruccion pública y el Ateneo científico y literario.

Casi todos los soberanos de Europa habian conferido á Martinez de la Rosa sus condecoraciones mas altas, y dádole testimonios de particular aprecio. Honraban ademas su pecho las grandes cruces civiles de nuestra patria y el collar de la insigne orden del Toison de Oro.

Su última ofrenda oratoria en el Parlamento, fué para la Santa Sede y para la causa de la verdad, de la justicia y de la independencia de los pueblos en ella simbolizada.

Dice La Correspondencia.

S. M. la Reina presidió anoche, como vienes, el Consejo de ministros. En él se trató de la persona que ha de proponer el gobierno á la mayoría para la presidencia del Congreso de diputados; y esta persona será nuestro embajador en Paris, señor don Alejandro Mon, si es que los grandes negocios en que hoy interviene, lo permiten venir á ocupar su puesto en el Congreso. En caso de que el señor Mon no pueda aceptar, el candidato del gobierno para la presidencia del Congreso, será el señor don Luis Mayans.

Dicen de Madrid el 8.

S. M. el Rey asistirá al entierro del Excmo. señor don Francisco Martinez de la Rosa, y conforme con la opinion de la mayoría de los diputados, se aprobará en el Congreso un voto de gracias al Trono, por esta prueba de deferencia hacia el Parlamento.

El Congreso de los diputados, en los pocos momentos que ha estado reunido en público el 7 despues de la sesion secreta, ha acordado que apareciera el 8 la tribuna de la presidencia cubierta de luto, que todos los presidentes que han sido de la Cámara se asocien á la comision de gobierno interior, para acordar los honores que han de hacerse al señor Martinez de la Rosa, y que los secretarios se presenten de luto en la primera sesion.

Conforme al acuerdo del Congreso, se reunieron el 7 en la noche en una de las salas de aquel edificio la comision del gobierno interior, los secretarios y los individuos que han sido presidentes á fin de acordar los honores que se habian de tributar al señor Martinez de la Rosa. El entierro tendria lugar el lunes á las doce de la mañana. Se le tributarán los honores de capitán general de ejército, formando la garnicion por las calles del tránsito. Desde el sábado á las siete de la mañana y á cada media hora la artilleria de la plaza disparará un cañonazo. A la salida del cadáver de la casa mortuoria se dispararán 20 cañonazos y otros 20 al depositarlo en el cementerio.

Se establecerá un piquete de la guardia civil en la casa mortuoria. El cadáver será custodiado por dos maceros y dos porteros del Congreso, además de los Alabarderos, que como caballero del toison deben acompañarle. Llevarán las cintas del féretro los señores marqués de Pidal, Olózaga, Mayans y Madoz, presidentes que han sido en Cortes anteriores. Se invitará al entierro á todos los señores diputados. Se oficiará al presidente del Senado para que este lo haga con los senadores; al gobierno con los funcionarios que de él dependen, y á todas las corporaciones científicas y literarias, de las cuales era el ilustre difunto individuo de

número. Se mandará doblar en todas las parroquias de la capital. Y se celebrarán misas de cuerpo presente hasta el momento en que se ponga en marcha la comitiva.

Aunque todavía no se ha firmado, tenemos por seguro que va á ser nombrado ministro del tribunal de Cuentas el director general de contribuciones señor Leon y Medina.

El general Messina que sustituye al general Echagüe en Puerto-Rico marchará á las Antillas en el vapor correo del mes próximo.

Correspondencias de Tetuan, fecha últimos de enero; dicen que seguia el relevo de algunos cuerpos del ejército, y que se esperaba que entrando la primavera pudiera realizarse el de todas las fuerzas, una vez próximas á terminarse todas las cuestiones pendientes entre España y Marruecos. Mucho lo deseaban la mayor parte de las tropas existentes en Tetuan.

Turin 5.—En Parma ha habido una manifestacion popular, en que se gritaba: viva el Papa, no rey, viva Italia, viva Victor Manuel.

Bucharest 5.—A consecuencia de manejos revolucionarios, ha habido movimientos populares en algunas poblaciones, y las masas marchaban en direccion á esta ciudad. El prefecto de Nolas, que trató de oponerse, fué muerto, y maltratados otros funcionarios. El principe Couza ha enviado tropas con toda urgencia.

El ministerio está formado de este modo: Interior, con la presidencia, Barbo Catardji; Hacienda, el principe Mourouzi; Instruccion y Cultos, Balseche; Justicia, Braioiz, y Guerra, coronel Ghyka, Alejandria 5.—De Beyrouth dicen que aumenta el desorden en Siria, y que bandadas armadas interceptan el camino de Damasco. Un musulman ha sido condenado á muerte por una de estas partidas, y lo ha sido igualmente un cristiano por un baje.

Londres 5.—La victoria de los federales en Kentucky, es considerada como la mas importante de la campana.

Mañana se abre el Parlamento. Se esperan interpellaciones sobre la cuestion mejicana y observaciones sobre el bloqueo de los Estados- Unidos.

El Morning-Post dice: «Creemos poder felicitar al mundo civilizado, por el carácter vigoroso que toma la intervencion en Mejico. Por un acuerdo comun, las tres potencias han convenido en que no limitarán sus esfuerzos á conseguir una indemnizacion; pues esto no bastaria para dar á Mejico la seguridad y estabilidad que necesita. Todos los hombres que ocupan de hecho el poder en Mejico, o son bandidos rivales ó son tiranos. El gobierno republicano no está apropiado á los intereses de las diversas clases del pais, y la Inglaterra, Francia y España, que están hoy en guerra con las autoridades mejicanas, el resultado debe ser una intervencion. Sabemos que el gobierno de la Reina, de acuerdo con sus aliados, ha decidido que las tropas francesas y espa-

ñolas marcharán de Veracruz á Méjico para abolir un poder ejecutivo tiránico para los naturales. Mientras que los franceses y los españoles obrarán así en el interior, limitaremos nuestra cooperacion militar á mantener una escuadra poderosa en el golfo de Méjico. Es probable que la intervencion de por resultado el dar al archiduque Maximiliano el título de rey de Méjico. Se hará un llamamiento al pueblo y hay grandes probabilidades de que los mejicanos acepten al soberano constitucional.»

Paris 7.—Los rumores que han corrido de que la América del Sur iba á dividirse en dos reinos, son completamente falsos.

La Patrie de esta tarde anuncia haber llegado á Paris el señor Lambert encargado de una mision especial por el rey de Madagascar Radama II. Los organos ministeriales de la prensa austriaca, separan la cuestion de Mejico de la de Italia.

Paris 6.—Las escuadras de las tres potencias se unieron antes de llegar á Veracruz, á cinco millas al Sur del cabo de San Antonio. Los aliados han sido perfectamente acogidos por la poblacion de Veracruz. Los españoles han adquirido las simpatias de los habitantes por su bizarro continente y su disciplina. El día 8 siguiente al del desembarco se reunieron los comandantes en jefe de las tropas aliadas á fin de arreglar la marcha que habian de seguir y de acordar una proclama que debian dirigir á las poblaciones de las provincias mejicanas, explicándoles el objeto de reparacion y concordia que llevan á Méjico las potencias aliadas.

Berlin 7.—Se espera aqui para mayo al emperador de Rusia.

Paris 7.—Corren rumores de que el archiduque Maximiliano ha obtenido permiso del emperador de Austria para aceptar el trono de Mejico, y que ha manifestado que está dispuesto á aceptarle.

Turin 7.—El gobierno de Victor Manuel ha preguntado si los principes desterrados pueden presentarse como candidatos al trono de Mejico.

Correspondencias recibidas el 7 en Madrid de Lima, capital del Perú, y que alcanzan al 29 de diciembre, esplican en parte el despacho telegráfico llegado el 7 á Madrid, y en el que se dice que la dislocada república peruana ha ofrecido á Juárez todos los auxilios de que puede disponer para combatir á las tres naciones aliadas. El Comercio de Lima, periódico ministerial, publica un artículo verdaderamente delicioso, en que, mostrando gran conocimiento de la situacion de las Antillas españolas, dice que la suerte de ellas está en manos del general Castilla, presidente de la república peruana, á quien aconseja que empaque en un solo día 10,000 hombres para Panamá, y lleve vapores cargados sobre la isla de Cuba, aprovechando lo abandonada que está por nuestras tropas que han marchado á Mejico, y consiguiendo de esta manera, no solo dar este auxilio indirecto á la república mejicana; sino libertar de una vez las Antillas españolas para incorporarlas al resto de la América; tenerla que ver en un expedicion de 10,000 indios mandada por Castilla, que si llegara á desembarcar en algun punto de Cuba no se pasaba en masa, rendirlas armas ante un solo batallon de cazadores, sino que se batieran.

(202.)
esperar. En cuanto á vosotros, prosiguió dirigiéndose á los de su séquito, permaneced á caballo hasta nueva orden, y estad alerta por lo que pueda acontecer. Yo cuidaré de que se os envíe de comer y de beber, pues confio que la bodega del suegro hará honor al yerno. Es un anciano prudente que ha debido conservar buenas botellas. Luego que acabó de dar sus órdenes, se apeó del caballo, y entró en el salon del castillo, en donde encontró á los criados apresurándose á ejecutar sus mandatos. La mesa estaba cargada de grandes jarros de cerveza, de vino y copas de plata, entre las que sobresalía un enorme vaso de asta cincelada, que solo se sacaba del guarda joyas de la familia en las gran esolemnidades. Era un curioso monumento del antiguo arte escandinavo. La ancha boca de la copa se cerraba con una gruesa cubierta de plata, que representaba un dragon, formando el remate la cola del mismo animal enroscada en varios anillos. Sus flancos estaban rodea-

(207)
Calló, y dirigió una vaga mirada en derredor suyo.
—Ay! no, continuo pasados unos instantes de silencio, yo no debía abrigar tan necio pensamiento. Los vinculos que la muerte ha desalado, solo se renuevan en otro mundo mejor.
Los habitantes del sepulcro están entregados á un sueño que nada es capaz de turbar; no oigo otros acentos que el suspiro producido por las ramas del abedul que parece acompañan mis gemidos. Solo veo la losa fria bajo la cual yacen todas mis esperanzas, y el cielo tan oscuro como el luto que cubre mi corazon. Oh! Dios mio! era para mi tan lijero creer que mi esposo velaba todavía á mi lado, que conocia mis pesares y podia sostenerme en mi afliccion con una mano invisible. Y ahora nada... nada... no soy mas que una triste viuda, débil y abandonada sin socorro, en tierra estrana, y victima de la mas espantosa de las desgracias! Oh! Dios de misericordia, tened lástima de mí.
Hablando de este modo Lena, se en-

(206.)
describir, la viuda de Erico, vestida de una ancha túnica negra, y la cabeza cubierta con un velo del mismo color, se encaminaba á favor de la oscuridad de la noche hacia el cementerio en donde reposaban los restos de su esposo. Al acercarse al sepulcro, en cuya buscabá, y sobre el cual la luna proyectaba, á través de las nubes, un palido rayo de luz, se arrojó sobre la tierra húmeda, y juntando las manos con piadoso fervor, dijo: Oh mi Erico! en repetidas ocasiones me has dicho que los que habian estado reunidos en este mundo por un amor sincero, no estaban separados por la losa del sepulcro. Tu creias que, en el fondo de la tumba se oian los lamentos de los seres amados á quienes se abandona el llanto en esta tierra. Yo, fiada en esta creencia, vengo en tu busca, estoy sola, sin socorro, agobiada por el dolor, e invoco una palabra tuya. Oh! esposo mio querido, si tu corazon no se ha convertido todavía en polvo, si mis lágrimas pueden penetrar hasta tu sudario, te pido que me socorras.

(203.)
dos de cuatro círculos en los que el ingenioso artifice se habia complaceido en figurar las escamas del animal fabuloso que en los antiguos tiempos adoraban la mayor parte de los edificios noruegos; en el espacio que mediaba entre los círculos habia grabados caracteres rústicos que servian segun las tradiciones de Odín, á alejar los maleficios.
La copa gigantesca descansaba sobre tres enormes garfas, cuyas aceradas puntas completaban la espantosa imagen que algun hábil Veland habia heredado representado. Decíase que el rey Herold habia hecho uso de aquel vaso antiguo y espléndido el día de su matrimonio con la doncella ambiciosa de la Noruega que no habia consentido en darle su mano, hasta que hubiese concluido sus conquistas de rey. Mas de una vez los torrentes de miel derramados en aquella copa, habian ecalsado el valor de los Vikings, y la verbosidad de los escandinavos. El anciano barón la conservaba como un tes-

Gaceta.

Como anuncia el telegrafo, el Monitor de Paris desmiente que el ministro de Estado francés haya hecho en una de las comisiones del Senado declaraciones en nombre del emperador acerca de la cuestion italiana, y la hace en los terminos energeticos siguientes:
(Esta asercion es doblemente falsa. Primero porque los ministros con carter...

El puerto de Matamoros, en la republica mejicana, que se ha dicho ocuparan fuerzas inglesas, es en la actualidad por causas accidentales el principal deposito del algodón procedente de los Estados- Unidos.

Los piamonteses han incendiado las magnificas posesiones del baron Compagno, bajo pretexto de que servian de refugio a los bandidos. El baron Compagno es hermano de Pedro Compagno, diputado unitario rabioso, y jefe del partido piamontés en las Calabrias.

Segun el diario oficial de Méjico, el Estado de Jalisco pone a disposicion del gobierno de la Union 7,000 hombres; el de Zacatecas 7,000 con 60 canones; el de San Luis 6,000; el de Querétaro 4,000; el de Méjico 8,000; el de Michoacan 6,000; el de Guerrero 10,000; el de Oajaca 4,000, y el de Puebla 1,000. Entretanto el gobierno mejicano habia mandado suspender todos los pagos que no fuesen los de guerra.

De Viena dicen que en el caso de que el archiduque Maximiliano quedase al frente de Méjico, deberia esta nacion colocarse respecto al Austria en las mismas circunstancias que el Canada respecto a Inglaterra. La prensa ministerial francesa no parece acoger esta idea favorablemente.

Nos visitara?—Esto se nos ocurre al leer en un colega que el general Echagüe, nombrado capitán general de Filipinas, vendrá a Espana desde Puerto-

Rico y pasará por Madrid a fin de tomar ordenes del gobierno antes de salir para su nuevo destino.

—BASTANTE LA RECLAMA.—Con satisfaccion venimos observando la preferente atencion con que atiende el gobierno de S. M. al fomento y desarrollo de la cria caballar, tan descuidada por desgracia desde hace algunos años en Espana. El miércoles, segun nos dicen de Madrid, pasó el señor ministro de Fomento acompañado del director general de Agricultura y del señor marqués de Perales al pueblo de Leganés, donde se hallan los caballos padres últimamente adquiridos por el Estado para las paradas públicas, e hizo por sí mismo la distribucion de aquellos sementales entre las provincias más necesitadas. A Andalucia no destinó ninguno, porque acertadamente habia ordenado con anticipacion que se establezca en Córdoba una comision que adquiera los mejores caballos de las mismas provincias andaluzas y los distribuya entre las paradas ya existentes, hasta completarlas. Y últimamente: habiendo visto el ministro que el depósito de Leganés no habia de responder a la importancia de su institucion, ha dispuesto que aquel depósito central se traslade a las cercanías de Madrid y se coloque en el que fué primer embarcadero del ya desecado canal de Castilla, local que parece preparado para el objeto a que va ahora a destinarse y que podrá ser vigilado personalmente por el ministro, que da una grande importancia al fomento y mejora de la raza caballar de Espana.

—Justicia.—Ha sido sentenciada a la pena capital por el señor Juez de primera instancia del distrito de la izquierda Maria de los Dolores Romero Vila, autora del crimen perpetrado en la calle de los Dolores Chicos.

—Cuentas atrazadas.—El Tribunal de cuentas del Reino ha declarado partida de alcance 4,910 rs. 10 céntis. contra D. Andrés Navajas y Cruz, Depositario que fue de la Diputacion provincial de Córdoba en 1822, condenándole al reintegro a él o a sus herederos si hubiere fallecido.

—Comisaria.—Por real orden de 28 de enero proximo pasado ha sido promovido a comisario de guerra de segunda clase el mayor D. Mariano Fernandez Olivencia, con destino al distrito de Andalucia.

—HONRAS.—En la iglesia de S. Francisco se celebraron solemnes exequias el dia 18 del actual en sufragio del ilustrado cordobés D. José Maria Rey y Heredia.

—ENHONRAMIENTO.—Los alcaldes de Santa Ella, Valsequillo, Fernan-Nunez, La Victoria, Belcalazar, Espejo, Hinojosa y Fuente Palmera han participado a la Junta de instruccion pública haber celebrado últimamente los exámenes de sus respectivos escuelas primarias con un resultado satisfactorio, y desbosa la Junta de demostrar su complacencia a las corporaciones, maestros y maestras que han contribuido a los progresos de la instruccion, ha acordado publicarlo para su satisfaccion, y a fin de escitar el celo de las Juntas de enseñanza que aun no han cumplido con esta obligacion de reglamento.

—ACEITE DE ESQUISTO.—Han sido denunciadas en la provincia de Castellon varias minas de aceite mineral de esquistos. De Valencia han salido algunos ingenieros a reconocerlas.

—ESTADISTICA PERIODISTICA.—En 1.º de enero de 1866 se publicaban en Espana 261 periódicos oficiales, políticos, literarios, científicos ó industriales. En 31 de diciembre del mismo año, el número de periódicos subia a 310, de los cuales eran oficiales 78, políticos 35, literarios, científicos ó industriales 197.

—NOMBRAMIENTO.—Por real orden de 27 de Enero último ha sido destinado de capellan parroco castrense al primer depósito de instruccion de caballeria establecido en esta ciudad, el Pbró. D. Agustín Gomez Diaz, que lo era del regimiento cazadores de Alcántara, núm. 16, de caballeria.

—REGLAMENTO.—Ha sido aprobado por real decreto de 22 de Enero, de acuerdo con el Consejo de ministros y pido el parecer del consejo de sanidad, y del de Estado en pleno, el reglamento que modifica el de 15 de Junio de 1860, para la concesion de las pensiones establecidas en los articulos 74, 75 y 76 de la ley de sanidad. En él se establece por punto general que todos los profesores de medicina, cirugía y farmacia que en tiempo de epidemia ó contagio se inutilicen para el ejercicio de su facultad a causa del estremo celo con que hayan desempeñado, su profesion en beneficio del público tendrán de-

recho a disfrutar una pension de 2,000 a 5,000 rs. anuales, mientras permanezcan inutilizados. Las viudas e hijos habidos en legitimo matrimonio de los profesores, que fallecieron en el desempeño de sus funciones facultativas disfrutaran la pension que a estos correspondia; y despues del fallecimiento de la viuda pasará la pension a los hijos, los cuales gozaran de ella, los varones hasta salir de la menor edad y las hembras hasta que tomen estado.

—CRIA CABALLAR.—El 18 del corriente se subastan en el despacho del señor Gobernador de esta provincia cuatro caballos padres de los que hay en el depósito esta capital y se conocen con los nombres de Daga, Elvira, Invencible y Sotelo. El tipo del primero 1100 rs.; del segundo 1200; del tercero 800 y del cuarto 500.

—SIRVA DE AVISO.—La sociedad mijera La Guadalupe invita al pago de los dividendos que se adeudan ó bajo apercibimiento de que se procederá contra los morosos con arreglo a la ley.

—ASUNTO ENMARAZADO.—El dia 14 del actual se subastan en la audiencia del juzgado de la derecha de esta capital un carro y una mula procedentes de la causa seguida contra un tal Marañón.

—FONDOS DE INSTRUCCION PUBLICA.—Existencia del 25 de enero 55,592 rs. y 75 céntis. Recaudado hasta el 1.º del actual 3437 y 50. Existencia en este dia 57,030 y 25.

El secretario de la redaccion, ISIDORO BADA.

Boletin religioso.

—Hoy.—S. Valerio, confesor y S. Saturnino, pbró, y compañeros mártires. —JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia de Corpus Cristi. —Los asociados a la corte de Maria visitaran hoy la imagen de Nuestra Señora del Milagro, en S. Francisco.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martinez.

CORDOBA.—1862.

Imprenta y Litografía de D. Faustino Garcia Tena, calle de S. Fernando núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa.—Primera clase 52 rs. 47 céntimos.—Segunda clase 39 rs. 47 céntimos.—Tercera clase 23 rs. 70 céntimos. Id. de Córdoba a Cadiz y vice-versa.—Primera clase 112 rs. 70 céntimos.—Segunda clase 81 rs. 94 céntimos.—Tercera clase 51 rs. 64 céntimos.

Diligencias. Norte y Mediodia. Salen para Madrid los dias pares a las 11 de la noche. Entran de Madrid los dias impares entre cuatro y cinco de la mañana.

A Manzanares a Madrid. Berlina. 459 Interior. 440 Robana. 299 Cupe. 239

La Madrileña. Salen para Madrid los dias impares a las once de la noche. Entran de Madrid los dias pares entre cuatro y cinco de la mañana.

La Cordobesa. Salen para Madrid todos los dias a las once de la noche. Entran de Madrid todos los dias a las cuatro de la madrugada.

La Andaluzana. Salen para Lucena todos los dias a las siete de la mañana, entran de Lucena todos los dias entre dos y tres de la tarde.

La Malagueña. Salen para Malaga los lunes y los jueves a las dos y media de la tarde. Entran de Malaga los martes y los viernes a las seis de la mañana.

Ferro-carril. Sale el primer tren a las cinco y treinta minutos de la mañana y llega a Sevilla a las nueve y veinte minutos. En este tren se puede ir directamente a Cadiz. De Sevilla sale a las ocho y treinta minutos de la mañana, y llega a Córdoba a las doce.

Otros carruages.

Carruages acelerados del Norte a Andalucia. Esta empresa, bien conocida del publico y unica que invierte dos onas y medio de esta capital a Manzanares, tiene sus salidas diarias para dicha carrera y la de Granada, admitiendo pasajeros y cargamentos a los mismos precios que tienen establecidos las demas empresas que corren mas pausado estos trayectos; a mas repite toda clase de mercancías para todas las lineas de Espana y del extranjero, teniendo servicios propios y correspondencias con todas las compañías de ferrocarriles y vapores.

Agencias de transportes. En combinacion con el ferrocarril de Sevilla a Córdoba para Montilla, Aguilera, Lucena, Beja, Alcañete y Málaga, por D. Alfonso Maroto.

Mensajerías ligeras de S. Fernando a Sevilla. Esta empresa, unica en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepcion y entrega de los efectos que se cobijan en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle de S. Fernando núm. 36 y esta a cargo de D. Manuel Maria Reyes, en la cual se admiten arrobos y pasajeros a precios convencionales.

Galeras. En el parador del Puente se despaخان por D. Policarpo Vergara las galeras de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los dias pares, siendo sus precios convencionales. Admite arrobos para Málaga y su carrera.

Correos. De Madrid y su carrera a las doce y diez minutos de la tarde. De Sevilla por el ferrocarril a la una y quince minutos de la tarde.

De Málaga y su carrera a las tres de la tarde. De los pueblos de la sierra a las siete de la tarde. De Cadiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferrocarril a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Salidas. Para Madrid y su carrera a las once de la noche. Para Sevilla por el ferrocarril a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Correo de America. Las salidas de los buques conductores de la correspondencia entre la Peninsula y las islas de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba, tendrán lugar el corriente año en los dias siguientes.

Cosarios. Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan.

Posada del Puerto de St. Pablo. BAENA. Antonio Morales y Gerónimo Espinosa Aguilar, Manuel Ramirez.

Posada de la Madera. MONTEIRO. Francisco de Luque, Antonio Escalera.

Posada de la Pulga. POZOBLANCO. Juan Colchero.

Posada de la Puella. PALMA. Jose y Juan Perez.

Posada de S. Rafael. CASTRO. Francisco Manuel Carpio.

Posada del Potro. RAMBLA. Rafael Panadero.

Viso. José Lopez, Ildelfonso Ruiz, y Juan Cayo Pozoblanco, Antonio Morales.

Bujalance. José Maria Valera y Francisco Valera.

Pozoblanco. Joaquín Redondo. Espiel. José, Juan y Antonio Madrid.

Posada de Sta. Maria. PUENTEBOYUNA. Miguel Sanz y Joaquín Daza.

Posada de las Yervas. PUECO. Antonio Aguilera.

Posada del Obispo Blanco. MONTEIRO. Manuel Tabares y Francisco Luque.

Posada de San Basilio. CAMBIO. Fidel Chaves y Antonio Bulgarín.

Posada de San Basilio. PIEDRA. Miguel Estremera y Rafael Rodriguez.

Campanadas.

que en caso de incendio deban dar las parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriere el mismo.

Catedral. S. Pedro, S. Andrés, S. Juan, S. Lorenzo, S. María, S. Nicolás de la Villa, S. Miguel, S. Companya, S. Juan, S. Aguirre, S. Santiago, S. Magdalena, S. Espiritu Santo, S. San Basilio, S. Mor-

Linea maritima y fluvial francesa entre San Nazaire, Vigo, Lisboa, Cadiz, Gibraltar y Málaga. Los hermosos vapores de Paris, Ville de Malaga, Ville de Libonne y Bretagne, saldrán de Cadiz para Gibraltar y Málaga los dias 3, 13 y 23 de cada mes, y para Lisboa, Vigo y San Nazaire, los dias 10, 20 y 30 de las cuatro de la tarde.

Mercados.

BOLESA DE MADRID. Colizacion oficial del 0. Consolidado 49-35 C.

Deuda amortizable de primera clase 38 50. Id. de segunda 17-25.

CAMBIOS ESTRANEROS. Londres, al 90 dias fecha, 49-70 p. Paris, al 8 dias vista 5-20.

ORLEANS. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las diez de la tarde del dia 7 de febrero a igual hora del 8.

Trigo 700 fanegas desde 42 1/2 a 48. Cebada 60 fanegas desde 9 a 28 rs. Aceite en los molinos a 41.

SEVILLA. En la Alhondiga. Trigo de 47 a 61. Cebada de 30 a 34.

GRANADA. Trigo de 46 a 54. Cebada de 25 a 27. Habas de 38 a 40.

MÁLAGA. Trigo de 50 a 65. Cebada de 27 a 33. Habas de 42 a 48.

JALÓN. Trigo de 40 a 46. Cebada de 26 a 27. Habas de 30 a 31.

Trigo de 52 a 58. Cebada de 25 a 30. Habas de 40 a 43.

El segundo tren sale a las cuatro de la tarde y llega a Sevilla a las nueve de la noche. De Sevilla sale a las cinco y treinta minutos de la tarde y llega a Córdoba a las nueve y treinta minutos de la noche.

El servicio de invierno, en combinacion con el ferrocarril de Madrid, salen de Cadiz todos los dias a las tres de la tarde. Para Malaga, Alicante, Barcelona y Marsella. Consignatarios, calle de Murguia num. 35. Abarzuza hermanas.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remate para el dia 12 de Marzo a las 12 de su mañana.

Bienes de Corporaciones Civiles.

PROPIOS.

Fincas rústicas.

Núm. 1704 del inventario. Otro pedazo de terreno manchón, nombrado las Umbrihuellas, procedente del caudal de propios de la villa de Obispo, que radica en la Sierra, término de dicha villa, y linda a N. desmontados de Juan Romero y de Juan Prior, a L. tierras del dicho Prior, a S. otras de Ana Barrios y de Benito Torrico, y a P. otras de Pablo Cano y Francisco Rubio; bajo cuyos límites se compone de dos fanegas, equivalentes a 4 hectáreas, 28 áreas y 82 centiáreas. Esta sin arrendar; le ha graduado el perito 1 real de renta anual, por el que ha sido capitalizado en 22 rs. 50 céntos, y tasado en 30

Núm. 1705 del inventario. Otro pedazo de terreno manchón, nombrado loma Rible, de la anterior procedencia que radica en la Sierra, término de dicha villa de Obispo, y linda a N. terrenos del Estado, a L. collado de Torres, a S. olivar y desmontados de Francisco Rubio y a P. collado de Chozon; bajo cuyos límites se compone de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 93 áreas y 23 centiáreas. Esta sin arrendar; ha sido tasado en 45 rs. y capitalizado por los 2 rs. 50 céntos de renta anual que le ha graduado el perito en 56,25

Núm. 1706 del inventario. Otro pedazo de terreno manchón, nombrado de la Súsar, de la anterior procedencia que radica en la Sierra, término de la villa de Obispo, y linda a N. collado del Membrillo, a L. desmontados de Miguel Redondo, a S. otros de Sebastian Pedrajas y a P. otros de Juan Apáñico, vecino de Pozoblanco; bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 28 áreas y 82 centiáreas. Esta sin arrendar; ha sido tasado en 40 rs. y capitalizado por los 2 rs. de renta anual que le ha graduado el perito en 45

Núm. 1707 del inventario. Otro pedazo de terreno manchón, nombrado vega de los Chaparrales, de la anterior procedencia, que radica en la Sierra, término de la villa de Obispo, y linda a N. desmontados de Francisco Izquierdo, de Juan Prior y de Juan Molina, a L. otros del dicho Molina y a S. arroyo de Obispo y desmontados de Rosa Ortega y de Antonio Garcia Aravalle y de Sebastian Escribano; bajo cuyos límites se compone de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 22 áreas y 5 centiáreas con 49 decimas. Esta sin arrendar; le ha graduado el perito 12 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizado en 270 rs. y tasado en 275

Núm. 1708 del inventario. Una dehesa de tierra manchón, nombrada umbrias de Cusna, de la anterior procedencia, que radica en la Sierra, término de la villa de Obispo, y linda a N. rio Cusna, a L. con terreno nombrado sitio de la Uera, a S. loma del Roble al puerto de la Jota, la corda adelante hasta los majuelos de arriba, y a P. tierra de Justo Moreno y Francisco Hruzo, y terrenos de las siete Villas; bajo cuyos límites se compone de 109 fanegas, equivalentes a 70 hectáreas, 20 áreas y 71 centiáreas; contenido dentro de sus límites varios desmontados de vicinos de esta villa, rebajados de la mensura y aprecio. Esta sin arrendar; ha sido tasada en 2180 rs. y capitalizada por los 98 rs. de renta anual que le ha graduado el perito en 2205

Núm. 1709 del inventario. Un pedazo de terreno manchón, nombrado cerro del Collado de Torres, de la anterior procedencia, que radica en la Sierra, término de la villa de Obispo, y linda a N. dehesa nombrada umbrias de Cusna, a L. otro de Francisco Rubio; bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 37 áreas y 64 centiáreas. Esta sin arrendar; le ha graduado el perito 3 rs. de renta anual por los que ha sido capitalizado en 67 rs. 50 céntos, y tasado en 72

Núm. 1710 del inventario. Otro pedazo de terreno manchón, nombrado del olivar viejo de la Cátera y piedra colorada de la anterior procedencia, que radica en la Sierra, término de la villa de Obispo, y linda a N. camino de la Cátera y piedra del Moje, a L. camino de S. dehesa boyar, y a P. vereda que buja a de Pedrique; bajo cuyos límites se compone de 6 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas, 44 áreas y 10 centiáreas. Esta sin arrendar; le ha graduado el perito 4 rs. por los que ha sido capitalizado en 90 rs. y tasado en 100

Núm. 1711 del inventario. Una dehesa manchón, nombrada loma de la Almagra, de la anterior procedencia, que radica en la Sierra, término de la villa de Obispo, y linda a N. arroyo de Obispo, a L. rio Guadalbarbo y dehesa boyar de esta villa, a S. arroyo de P. desde el sitio nombrado majada vieja al N. aguas vertientes del mismo collado, a parir a la umbria de las botijas, y a P. aljama a terminar en el dicho arroyo de Obispo, bajo cuyos límites se compone de 99 fanegas, equivalentes a 63 hectáreas, 76 áreas y 61 centiáreas; contenido dentro de sus límites cuatro desmontados pertenecientes a Benito Salas, Francisco Salas, Manuel Colad y Catalina Molina. Esta sin arrendar; ha sido tasada en 2208 rs. y capitalizada por los 99 rs. de renta anual que le ha graduado el perito en 2227,50

Núm. 1712 del inventario. Un pedazo de terreno manchón, nombrado de los Carrizos, de la anterior procedencia, que radica en la Sierra, término de la villa de Obispo, y linda a N. viña de José Fernandez Vaquerol, a L. olivar de Francisco Romero, a S. viña de Pedro Perales y a P. otra de Benito Pedrajas; bajo cuyos límites se compone de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 93 áreas y 23 centiáreas. Esta sin arrendar; ha sido tasado en 45 rs. y capitalizado por los 2 rs. 50 céntos de renta anual que le ha graduado el perito en 56,25

que radica en la Sierra, término de la Villa de Obispo, y linda a N. viña de José Fernandez Vaquerol, a L. olivar de Francisco Romero, a S. viña de Pedro Perales y a P. otra de Benito Pedrajas; bajo cuyos límites se compone de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 93 áreas y 23 centiáreas. Esta sin arrendar; ha sido tasado en 45 rs. y capitalizado por los 2 rs. 50 céntos de renta anual que le ha graduado el perito en 56,25

Núm. 1713 del inventario. Otro pedazo de terreno manchón, nombrado valle Jagnde, de la procedencia anterior, que radica en la Sierra, término de la Villa de Obispo, y linda a N. desmontado de Joaquín de Trota, a L. y S. otros de Román Oliva, a P. otro de Juan Ortega, bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 57 áreas y 64 centiáreas. Esta sin arrendar; le ha graduado el perito 1 real de renta anual por los que ha sido capitalizado en 22 rs. 50 céntos, y tasado en 30

Núm. 1714 del inventario. Otro pedazo de terreno manchón, nombrado loma de Pajitales, de la procedencia anterior, que radica en la Sierra, término de la villa de Obispo, y linda a N. y L. desmontado de Miguel Redondo, a S. terreno común y a P. desmontado de José Fernandez, bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas, 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 61 áreas y 2 centiáreas. Esta sin arrendar; ha sido tasado en 50 rs. y capitalizado por los 2 rs. 25 céntos de renta anual que le ha graduado el perito en 50,62

Núm. 1715 del inventario. Otro pedazo de terreno manchón, nombrado la Uera, de la procedencia anterior, que radica en la Sierra, término de la villa de Obispo, y linda a N. y L. rio Cuzna y dehesa de los herederos del Sr. Juan Zamorano, a S. dehesa del Sonarado, desde el collado de Calderín al cerro del Pico y desde este cerro loma del collado del Roble hasta el cerro de Peña el Aguila; y a P. dehesa nombrada umbrias de Cusna; bajo cuyos límites se compone de 69 fanegas, equivalentes a 44 hectáreas, 44 áreas y 30 centiáreas, contenido dentro de sus límites un desmontado de Francisco Salas y otro de Indefonso el Grande, rebajado de la mensura y aprecio. Esta sin arrendar; ha sido tasado en 1350 rs. y capitalizado por los 62 rs. de renta anual que le ha graduado el perito en 1395

Núm. 1716 del inventario. Una dehesa de tierra manchón, nombrada las Cañadillas, de la procedencia anterior, que radica en la Sierra, término de la villa de Obispo, y linda a N. arroyo de Obispo, a L. loma de la Almagra, a S. dehesa boyar y a P. arroyo de Calderín arriba al collado de las Encarnadillas a terminar en el collado de Pedernalillo; bajo cuyos límites se compone de 146 fanegas, equivalentes a 94 hectáreas, 3 áreas y 89 centiáreas, contenido dentro de sus límites nueve desmontados de vicinos de esta villa, rebajados de la mensura y aprecio. Esta sin arrendar; ha sido tasada en 3650 rs. y capitalizada por los 164 rs. de renta anual que le ha graduado el perito en 3690

Núm. 1717 del inventario. Un pedazo de terreno manchón, nombrado cerro del Puerto, que radica en la embocadura de los Carrizos, de la anterior procedencia, que radica en la Sierra, término de la villa de Obispo, y linda a N. terrenos del Estado, a L. desmontados de Francisco Rubio y de los herederos de Diego Savarigo, a S. viña de Sebastian Escribano, y olivar de D. José Barrios y otros, y a P. collado del Puerto que termina en la cruz de Miguel Sanchez; bajo cuyos límites se compone de 24 fanegas, equivalentes a 15 hectáreas, 43 áreas y 84 centiáreas. Esta sin arrendar; ha sido tasada en 480 rs. y capitalizada por los 22 rs. de renta anual que le ha graduado el perito en 495

Núm. 1818 del inventario. Otro pedazo de terreno manchón, nombrado Umbrihuellas, de la procedencia anterior, que radica en la Sierra, término de la villa de Obispo, y linda a N. loma de María Agustina y olivar de Tomás Barrios, a L. desmontados de Antonio Garcia, a S. otro de Antonio Garcia mejor, y a P. otro de Juan Prior; bajo cuyos límites se compone de 3 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 22 áreas y 5 centiáreas. Esta sin arrendar; le ha graduado el perito 3 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizado en 67 rs. 50 céntos, y tasado en 72

(Se concluirá.)

TINTORERIA DE LION Y PARIS. Calle de Jesus Crucificado núm. 18, en Córdoba. Procederes químicos y a vapor, a cargo de D. FEDERICO CARRERE, alumno de las escuelas científico-prácticas de Lion y Paris. El mercaderío que en Europa tienen adquiridos los afamados tintes de estas dos capitales, es un título bastante para que no se desconfie del laboratorio que se ofrece al publico. Establecido a su regreso de Francia en el Ego de Córdoba, su grande comercio, el de Málaga, Granada y Antequera, han desamortizado grandes capitales que en generos de lana y seda, en colores antiguos, levan, es donados: de igual beneficio han distinguido a las familias, nivelados a la ultima moda con prendas abundadas por su color y sin más gasto que el pequeño del nuevo colorido. El esmerado trato, limpieza de color y perfecto acabado que se da a toda clase de tejidos, por decaídos que sean, colocan este establecimiento en el rango de las mejores manufacturas.

LITOGRAFIA. En la de don Fausto Garcia Tena se hacen targetas y toda clase de trabajos a precios muy arreglados.

Medalla de bronce por la sociedad industrial de Paris. NO MAS CABELLOS BLANCOS. Melanogène. Tintura por excelencia de Dequemare Aine de Rouen, sirve para teñir en un minuto y en todos colores en el cabello y la barba, sin manchar la piel ni estrorpearla y sin olor de ninguna especie. Esta tintura es superior a todas las que se han usado hasta ahora, emblemas todos los dias en la fabrica de Rouen, calle de St. Nicolas núm. 39. Depósitos en Paris y en las principales peluqueras y perfumerias.

VENTA de importación, dirigirse en Cádiz, calle de S. Francisco número 10 a los Sres. Tacconet y Comp. depositarios generales. Venta al por menor, Sevilla Lopez Blesa y Comp. José María Aguilá, Campana Jerez Sanchez y Lamadrid.

BARATO DE TRAJES. RE SEDER en la calle del Toribillo número 4, solo por días, existiendo un brillante surtido de trajes de seda de colores, a la medida y a precios de los precios que en esta ciudad se acostumbraron comprarlos en los establecimientos, siendo los que se anuncian de muy buena calidad. La venta será por lotes de 10, 20 y 30 presente que todos los trajes tienen de 20 a 22 varas de seda. Horas de venta de 9 a 5 de la tarde.

SUBASTA. Es subasta privada, que se celebrará en la villa de Espejo y casas de la administración del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca a cargo del don Francisco de Córdoba y Treñas, se arrienda el cortijo nombrado Bazzurra, término de Castañeda, por 3 años de plazo de Enero de 1864 en adelante, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto el día del remate que lo será el domingo 20 de abril del presente mes a las 10 de la mañana.

LABRILES. En la fabrica de Juan Aguilá, Carretera de la Fuensanta, número 13, se halla un gran surtido de ladrillos comunes, a precios muy arreglados.

DESCRIPCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE CÓRDOBA. Por don Luis María Ramirez y de las Casas. Deza. Última edición. Se halla en la imprenta y litografía de don Fausto Garcia Tena, calle de San Fernando, número 3, a 6 reales.

PERDIDA. De la dehesa de Montonillo han desaparecido dos caballerías de las señas siguientes: un caballo castaño, cerrado; otro id., negro, con lunares blancos en los costillares, las dos con el hierro M. G., de la propiedad de don Manuel Gonzalez y Gonzalez. La persona que sepa su paradero, se le suplica avise en la tienda de quincalla de los señores Tierno Moreno y compañía, calle de la Librería.

PERDIDA. La persona que haya encontrado o sepa el paradero de un rucio de 20 meses, rucio oscuro, con un pelo pelado en el pescuezo, que se extravió en la mañana de 18, podrá avisarlo a la casa número 6 plazuela de Azonicas, y recibirá una gratificación de 12 reales.

VENTA. La de las casas número 3 moderno, cuesta del Ballón, la del número 50, calle Marmol de B. número 13, calle de la Padencia, la del número 11, calle de la Candelaria; la del número 9, calle Barrera en la trinidad, calle de la Candelaria; la del número 114, calle de San Fernando; la del número 48, calle Graja; la del número 2, calle de la Cruz verde; la del número 1, calle de la Muerte; la casa huerto número 27, calle la Banda; y la del número 2, calle alta de Jesus Crucificado. Quien desee comprarlas podrá acercarse a tratar con el encerrado de la mencionada que vive en la calle de la Sillería número 33.

PILDORAS DEHAUT. Este nuevo medicamento, fundado sobre principios no conocidos por los médicos, ha sido inventado por un médico francés, con una preparación que reúne las mejores condiciones del medicamento purgante. Al revés de otros purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el de los otros purgantes. Es fácil arreglar la dosis, según la edad, la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convenga según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, cesando completamente, cuando por la buena alimentación, no se halla reparado alguno en purgarse, cuando haya necesidad. Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen a purgarse por temer de mal gusto o por temor de debilidad. Es el resultado del tratamiento que se sigue, un efecto, cuando el mal que se purga, por ejemplo, purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado a suspenderlo antes de concluirlo. Estas venturas son tanto más preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, etc., y muchas otras repetidas veces incurables, pero que ceden a una purgación regular y reiterada por largo tiempo. Verase la Instrucción muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

VENTA unicamente por mayor, dirigirse en Cádiz, calle de S. Francisco número 122 a los Sres Tacconet y Comp. depositarios generales. Venta por menor, Gramada Lopez Delgado, Sevilla Lopez Blesa y Comp., droguistas, plaza de la Encarnación, Miguel Espinosa, Botica de San Pablo.

TRASPASO. Desde el día se hace del almacén de comestibles esquina al Realjo, número 6, para mayor comodidad del comprador se admite que los solos de los estantes, pesas y mostrador.

ALMONEDA. La hay de varios muebles y efectos en la plazuela Alameda número 9.